

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 25 de Noviembre del 2020

HORA: 09:39:44

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; Luis Alfonso Castrillón Sánchez, con el radicado; 201800256, correo electrónico registrado; castrillon-asociados@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados

CONTESTACIONDEMANDA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201125093944-2251

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



**LUIS ALFONSO CASTRILLON
ABOGADO**

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales - Caldas

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo

Demandante.- Libardo Antonio Cataño c.c. 16.208.033

Demandado.- Duván Ríos Arias c.c. 4.557.357

Rad. 17001-31-03-002-2018-00256-00

LUIS ALFONSO CASTRILLON SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la c.c. 15.901.580 de Chinchiná, portador de la T.P. 59.246 del C.S.J, obrando en nombre y representación del demandado en el proceso de la referencia, procedo en oportunidad a pronunciarme sobre la demanda en los siguientes términos:

AL HECHO UNO.- No es cierto. Mi mandante no conoce al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO, por consiguiente no ha tenido relaciones personales ni comerciales de ninguna índole con él, lo vio por primera vez el día 25 de septiembre de 2020 en que se practicó la diligencia de secuestro del inmueble de su propiedad en la calle 62 A No- 19-17, barrio La Rambla de Manizales.

AL HECHO DOS.- No es cierto. El señor DUVAN RIOS ARIAS no le giró al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO las letras de cambio objeto del recaudo ejecutivo. Los mencionados documentos no fueron creados por mi mandante, tampoco entregados por él al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO para dar solución a alguna obligación en desarrollo de relaciones comerciales entre ellos como se aduce en la demanda. La firma que aparece en tales documentos como del señor RIOS ARIAS no es original, todo indica que se trata de una falsificación o fotomontaje sobre ellos.

A lo anterior se agrega, que mi mandante durante su vida nunca ha acudido a la obtención de créditos por parte de personas naturales, pues los pocos que ha tenido lo han sido a través de entidades crediticias, el último de ellos con el Banco de Bogotá para completar el valor de una camioneta Chevrolet Dmax de placas STO-711, comprada en el año 2010 en la concesionaria de la Chevrolet en Pereira (Chevrolet Caminos), matriculada en la ciudad de Manizales. Obligación crediticia registrada en la respectiva declaración de renta.

De igual manera, en las declaraciones de renta del señor RIOS ARIAS durante los años 2011 al 2019 no se registra ningún pasivo con personas naturales ni jurídicas, en razón de ser una persona organizada y de probada solvencia económica. La información sobre su patrimonio durante los últimos diez (10) años es como indica a continuación, según sus declaraciones de renta:

AÑO	PATRIMONIO
2011	\$343.192.000
2012	\$353.854.00
2013	\$363.470.000
2014	\$373.414.000
2015	\$378.043.000
2016	\$381.317.000



**LUIS ALFONSO CASTRILLON
ABOGADO**

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

2017	\$451.481.000
2018	\$481.735.000
2019	\$493.210.000

AL HECHO TRES.- Es cierto. La razón es que mi mandante no le adeuda suma alguna al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO, como tampoco a otras personas naturales o jurídicas; es una persona con capacidad económica para subsistir y el último negocio de naturaleza mercantil que celebró fue la compra de la camioneta a que alude el punto anterior en el año 2010. Se itera, no suscribió las denominadas letras de cambio en la calidad de girador que se le endilga por la parte actora, como tampoco en ninguna otra calidad al no haber tenido ninguna participación en su creación, como tampoco en ningún negocio de naturaleza mercantil o civil con el demandante.

AL HECHO CUATRO.- No es cierto. Mi mandante no participó en la elaboración y firma de los mencionados documentos en la calidad que se le cita, ni en ninguna otra condición; la firma que allí aparece no fue estampada de forma original en ellos por parte del señor DUVAN RIOS ARIAS.

AL HECHO CINCO.- No le consta a mi mandante, por cuanto en las copias de la demanda que le fueron suministradas no aparece prueba de ello.

AL HECHO SEIS.- No es cierto. Los mencionados documentos no nacieron a la vida jurídica como “títulos valores” al faltarles el requisito de “firma del creador”, por lo tanto carecen de eficacia cambiaria (art. 625 C.Co). La razón fundamental de ello radica en la falta de firma original de puño y letra del señor DUVAN RIOS ARIAS, a quien el demandante le atribuye la condición de girador de ellos, en otras palabras su creador, requisito esencial conforme al art. 621, numeral 2º del Código de Comercio.

Lo anterior encuentra respaldo en las diferentes manifestaciones hechas por el profesional del derecho que representa la parte actora, así:

a. En comunicación manuscrita y firmada por el doctor HUGO POSADA OSORIO, abogado de la parte actora, con fecha 2 de octubre de 2020, hace constar: *“Recibí del señor Duván Ríos c.c. 4.557.357 la suma de \$250.000, para gastos de proceso y levantar medidas en Registro de proceso que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Mzles, donde el señor Duván Ríos es demandado, se aclara que la demanda se debió a una confusión con un omónimo (sic)”*.

b. El día 3 del mismo mes y año, en otra comunicación similar expresó el mismo profesional del derecho: *“Recibí del señor Duván Ríos a. con c.c. 4.557.357 de Salamina, la suma de \$100.000 para gastos de proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Mzles; donde el señor Duván Ríos es demandado, para levantamiento de embargo proceso 256-2018. Se aclara que el señor Duván Ríos es embargado por confusión con un omónimo (sic)”*.

c. En comunicación posterior, suscrita igualmente por el apoderado del actor y dirigida al Juzgado, expresa *“En mi condición de apoderado demandante en el presente proceso, al señor Juez, respetuosamente le manifiesto que desisto de la presente acción ejecutiva en contra del señor Duván Ríos.*

En razón de lo anterior, comedidamente le solicito se ORDENE CANCELAR LAS MEDIDAS CAUTELARES OBRANTES en las presentes diligencias”; comunicación que el señor DUVAN RIOS ARIAS coadyuvó con su firma y presentó al juzgado, habiéndose negado la terminación del proceso, en razón a que el profesional que representa la parte actora no tenía poder suficiente para desistir de la demanda.



LUIS ALFONSO CASTRILLON ABOGADO

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

En adición a lo anterior, es menester señalar que el doctor HUGO POSADA OSORIO, profesional que representa los intereses de la parte actora, conoce a mi mandante desde el año 2006 – 2007, cuando el señor DUVAN RIOS ARIAS se afilió como socio a COOPSERVINTES¹, en cuya empresa el doctor POSADA OSORIO tenía afiliada una camioneta.

El señor RIOS ARIAS ocupó los servicios del mencionado profesional del derecho aproximadamente en el año 2010, para un proceso en contra de la empresa PONCE DE LEON y ASOCIADOS, originado en servicios de transporte prestados por mi mandante al interventor de la obra de mejoramiento de la vía “La Felisa – La Manuela”. De igual manera al presentarse un daño al vehículo de mi mandante en desarrollo de dicha obra, el doctor POSADA OSORIO lo asistió en una conciliación ante la Cámara de Comercio de Manizales, de cuyas actuaciones se derivó la suscripción de varios poderes por parte del señor RIOS ARIAS al citado profesional.

También el doctor POSADA OSORIO le elaboró a mi mandante un contrato de usufructo con su sobrina MARTHA CECILIA RIOS VELASQUEZ c.c. 25.115.953, el día 20 de abril de 2010, suscribiéndolo también dicho profesional en calidad de testigo.

Lo anterior, nos lleva a señalar con grado de absoluta certeza, que el señor Duván Ríos Arias no fue quien suscribió los títulos valores objeto del recaudo ejecutivo, y si en gracia de discusión en ellos aparecen unas rúbricas a manera de firma, en su parte horizontal destinada a la firma del aceptante, al parecer fueron tomadas de otro documento y escaneadas sobre las mencionadas letras. En ese orden, se itera el no cumplimiento en tales documentos de la exigencia del art. 625 del C.Co, de la firma así puesta no puede derivarse obligación cambiaria alguna, y mucho menos predicarse que mi mandante se encuentra en mora de cancelar suma alguna por concepto de capital e intereses. Es decir, los documentos que se aducen como “títulos valores” no tienen la calidad de tal y por consiguiente no son idóneos para el ejercicio de la acción cambiaria que se pretende con ellos.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES

En nombre de mi representado me opongo a todas y cada de las pretensiones, en cuyo sustento propongo las siguientes:

EXCEPCIONES

1º.- Las letras de cambio objeto del recaudo ejecutivo no fueron suscritas por el demandado.- Sirve de soporte a esta excepción, el pronunciamiento hecho respecto de los hechos uno, dos, tres y cuatro, al parecer las firmas pueden corresponder a una falsificación manual o a un fotomontaje, cuya respuesta indudablemente nos la dará un dictamen grafológico sobre tales documentos, en los términos que se indicarán en la excepción de tacha de falsedad sobre las mismas.

2º.- Omisión de requisitos formales de los presuntos títulos valores (letras de cambio), por falta de firma del señor DUVAN RIOS ARIAS, a quien se le atribuye la condición de girador o creador de ellos.- El señor DUVAN RIOS ARIAS no conoce al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO, tampoco ha tenido relaciones personales y mucho menos comerciales con él, de allí que no existe una explicación lógica para haber girado o creado las mencionadas letras, de manera especial por la causa que se menciona “*relaciones comerciales*” anteladas entre ellos; es decir, hay ausencia de un negocio causal entre

¹ Cooperativa de Transporte Especial



LUIS ALFONSO CASTRILLON ABOGADO

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

las partes que le hubiere dado origen a ellas. Esta excepción, en oportunidad, fue promovida mediante recurso de reposición contra el mandamiento de pago.

3º.- Desconocimiento por parte del señor DUVAN RIOS ARIAS de las letras de cambio objeto del recaudo ejecutivo.- Mi mandante niega rotundamente la participación en la elaboración de tales documentos (art. 272 C.G.P), lo cual se soporta en las mismas razones esbozadas a lo largo de este pronunciamiento, tanto respecto de los hechos de la demanda como de las excepciones propuestas; se reitera, el señor RIOS ARIAS no estampó de su puño y letra las firmas que aparecen en las letras de cambio adosadas con la demanda, como tampoco existió negocio alguno entre las partes que le diera origen a las mismas.

4º.- Falta de giro y entrega de las letras de cambio por parte del demandado al señor Libardo Antonio Cataño.- El señor DUVAN RIOS ARIAS no giró, es decir, no creó las letras de cambio objeto de demanda, mucho menos fueron entregadas por él al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO en virtud de alguna transacción comercial o el pago de suma alguna derivada de ésta. Se recaba, mi mandante no conoce al señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO, por consiguiente no ha tenido relaciones personales ni comerciales de ninguna índole con él, lo vio por primera vez el día 25 de septiembre de 2020 en que se practicó la diligencia de secuestro del inmueble de su propiedad en la calle 62 A No- 19-17 barrio La Rambla de Manizales.

5º. Prescripción de la acción cambiaria que se ejercita con las letras de cambio.-

5.1. Las letras de cambio tienen como forma de vencimiento, un día cierto y determinado (art. 673, numeral 1º del C.Co), así:

- Letra de \$50.000.000, el día 7 de enero de 2016
- Letra de \$50.000.000, el día 7 de octubre de 2016
- Letra de \$40.000.000, el día 7 de julio de 2016
- Letra de \$35.000.000, el día 7 de agosto de 2016.

5.2. Expresa el art. 789 del C.co, que “La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día de vencimiento. En ese orden se tiene:

- Para letra de \$50.000.000, con vencimiento el día 7 de enero de 2016, los tres años se cumplieron el 6 de enero de 2019.
- Para la letra de \$50.000.000, con vencimiento el día 7 de octubre de 2016, los tres años se cumplieron el 6 de octubre de 2019.
- Para la letra de \$40.000.000, con vencimiento el día 7 de julio de 2016, los tres años se cumplieron el 6 de julio de 2019
- Para la letra de \$35.000.000, con vencimiento el día 7 de agosto de 2016, los tres años se cumplieron el 6 de agosto de 2019.

5.3. Para ninguno de los mencionados documentos, se interrumpió el término de prescripción con la demanda, toda vez que ésta fue presentada el 18 de octubre de 2018, librándose mandamiento de pago el día 3 de diciembre de 2018, quedando notificado el demandante por estado el 4 de diciembre de 2018.

El mandamiento de pago fue notificado al demandado por conducta concluyente el día 10 de noviembre de 2020, cuando para entonces, como se indicó, ya había transcurrido el término de prescripción para cada



LUIS ALFONSO CASTRILLON ABOGADO

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

una de las supuestas letras de cambio. Sobre la interrupción de la prescripción expresa el art. 94 del C.G.P:

“Interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora. La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante. Pasado este término, los mencionados efectos solo se producirán con la notificación al demandado...”

6º- Inexistencia de algún negocio causal entre demandante y demandado que le hubiere dado origen a las letras de cambio.- No es cierto que las mencionadas letras de cambio hubieren tenido origen en una transacción comercial entre las partes, y que por virtud de la misma el señor DUVAN RIOS ARIAS las hubiere girado en favor del señor LIBARDO ANTONIO CATAÑO. El profesional del derecho que apodera la parte actora y conoce de vieja data al señor RIOS ARIAS así lo expresa en diferentes comunicaciones, inclusive presentó desistimiento de la demanda, que si bien no fue acogida por el juzgador al no tener poder suficiente para ello, es una manifestación que debe ser valorada en consonancia con lo expresado en otras comunicaciones dirigidas igualmente al demandado, donde expresamente le manifiesta que se trata de un homónimo.

6º.- Tacha de falsedad material e ideológica de los documentos (supuestas letras de cambio) en que se fundamenta la ejecución, por suplantación de firma o fotomontaje de ésta.- Esta excepción se soporta en el hecho de que el señor DUVAN RIOS ARIAS, como se indicó de forma antelada en el pronunciamiento frente a los hechos de la demanda, no conoce al demandante LIBARDO ANTONIO CATAÑO; no ha tenido ni tiene relaciones personales o comerciales de ninguna con él, de allí que tampoco sea el girador de ellas, es decir, no estampó su firma original en ellas y mucho menos con la condición de obligado, tampoco las entregó por algún negocio comercial con el señor CATAÑO, no cumpliéndose así los presupuestos para el nacimiento de una obligación cambiaria al tenor del art. 625 del Código de Comercio.

En ese orden, están viciadas por falsedad ideológica y material, además por no corresponder a ningún negocio causal entre las partes, como tampoco haber sido firmadas de su puño y letra por parte de mi mandante. Para el éxito de esta excepción, así como de la tacha de falsedad que adelante se formula, presento al despacho, a la perito CONSTANZA FRAUME RESTREPO², para que a través de su experiencia, determine a través de un dictamen grafotécnico, si la firma que aparece en las siguientes letras de cambio, corresponde a la original de puño y letra del señor DUVAN RIOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.557.357:

- i) Letra de cambio por valor de \$50.000.000, con fecha de vencimiento del 7 de enero de 2016.
- ii) Letra de cambio por valor de \$50.000.000, con fecha de vencimiento del 7 de abril de 2016.
- iii) Letra de cambio por valor de \$40.000.000, con fecha de vencimiento del 7 de julio de 2016.
- iv) Letra de cambio por valor de \$35.000.000, con fecha de vencimiento del 7 de agosto de 2016

Señalando además, que para la elaboración del dictamen grafotécnico, es de suma importancia que en el momento procesal correspondiente, se practique el estudio grafotécnico a documentos, indubitados o

² Grafóloga forense



LUIS ALFONSO CASTRILLON ABOGADO

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

auténticos, elaborados de manera espontánea por el señor DUVAN RIOS ARIAS, tales como agendas, declaraciones de renta, contratos, escrituras públicas, cuadernos, etc; firmados o elaborados de su puño y letra por el señor DUVAN RIOS ARIAS, de manera especial dentro del rango de tiempo a que se alude fueron girados los documentos base de ejecución.

De igual manera, es necesario realizar diligencia de toma de muestras gráficas del señor DUVAN RIOS ARIAS. Los grafismos, guarismos y firmas indubitadas auténticas del señor RIOS ARIAS serán cotejadas con los guarismos, grafismos; dubitados o dudosas que aparecen estampadas en las letras de cambio aludidas.

Bastan los argumentos así expuestos, para solicitarle al señor juez, declarar probadas las excepciones formuladas contra el mandamiento de pago librado en contra del señor DUVAN RIOS ARIAS, por auto del 3 de diciembre de 2018, y consecuente con ello, decretar la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares sobre el inmueble aprehendido por cuenta de la litis.

PRUEBAS Y ANEXOS.-

- 1) **DOCUMENTALES.-** Con el fin de acreditar los fundamentos fácticos del presente recurso, de manera especial la ausencia de la firma de su puño y letra parte del señor DUVAN RIOS ARIAS, en las letras de cambio objeto de la demanda, allego en 14 folios los documentos que a continuación relaciono, con los cuales se pretende probar además de su firma original en documentos oficiales como sus declaraciones de renta, la capacidad y solvencia económica del señor DUVA RIOS ARIAS, y la ausencia de pasivos entre los años 2011 y 2019, lapso de tiempo en que se afirma fueron suscritas las letras de cambio objeto del recaudo ejecutivo, su patrimonio, así como la ausencia de pasivos desde el año 2011 hasta la fecha:
 - Declaraciones de renta del señor Duván Ríos Arias por los años 2010 a 2019 (folios 1 al 10).
 - Contrato de usufructo suscrito entre Duván Ríos Arias y Martha Cecilia Ríos Velásquez, elaborado por el doctor HUGO POSADA OSORIO, quien además firma como testigo (folio 11).
 - Comunicaciones dirigidas por el doctor HUGO POSADA OSORIO al señor DUVAN RIOS ARIAS, los días 2 y 3 de octubre de 2020 en las que le manifiesta, entre otros, que “el señor Duván Ríos es embargado por confusión con un omónimo (sic)” (folios 12 y 13).
 - Memorial suscrito por el doctor HUGO POSADA OSORIO, dirigido al rector del proceso, mediante el cual presenta desistimiento de la acción ejecutiva y solicita cancelar las medidas cautelares (folio 14)
- 2) **INTERROGATORIO DE PARTE.-** Que formularé al demandante en la fecha y hora que el despacho fije para el efecto.
- 3) **TESTIMONIAL.-** Ruego decretar y practicar los testimonios de las siguientes personas, en la fecha y hora que se fije para ello.
 - Darío Meza Cardona.- carrera 9 No. 8-44 Manizales. Cel. 3105449003; correo electrónico: gerencia@coopservintes.com, quien depondrá sobre el tiempo de vinculación del señor DUVAN RIOS ARIAS a Coopservintes, la actividad económica que allí desarrolló, así como el crédito que le otorgó el señor RIOS ARIAS a dicha Cooperativa, hechos demostrativos de su capacidad económica y la no necesidad de obtención de créditos de ninguna índole, tanto de personas naturales como jurídicas.



**LUIS ALFONSO CASTRILLON
ABOGADO**

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812

-
- Nelson Eugenio Cerón Díaz.- Bajo Tablazo, casa número 146 al lado de la estación de policía. Cel. 313900657. Mi mandante desconoce si posee correo electrónico, quien depondrá sobre las actividades económicas del señor DUVAN RIOS ARIAS durante toda su vida, así como el conocimiento que tiene sobre su patrimonio, la forma en que lo ha conseguido y la no necesidad de obtención de créditos de ninguna índole, tanto de personas naturales como jurídicas.
- 4) **DICTAMEN PERICIAL.**- Que elaborará la doctora CONSTANZA FRAUME RESTREPO³, con la finalidad expresada en la excepción de tacha de falsedad y que oportunamente se allegará al proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 96 siguientes y concordantes del C.G.P; art. 94 C.G.P; arts. 620, 621, 625, 789 y 784 del C.Co.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES.

El señor DUVA RIOS ARIAS- Calle 62 A NO. 19-17 Manizales. Celular 3145375664. Correo electrónico: duvanrios1133@gmail.com

El suscrito apoderado: carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná. Celular 3104895812. Correo electrónico: castrillon-asociados@hotmail.com

El demandante Libardo Antonio Cataño.- La anunciada en la demanda. Celular 3122193429. Mi mandante desconoce su correo electrónico.

Testigos:

Darío Meza Cardona.- carrera 9 No. 8-44 Manizales. Cel. 3105449003; correo electrónico: gerencia@coopservintes.com

Nelson Eugenio Cerón Díaz.- Bajo Tablazo, casa número 146 al lado de la estación de policía. Cel. 313900657. Mi mandante desconoce si posee correo electrónico

Perito.

Dra. Constanza Fraume Restrepo.- 8867052 - 3105158380 Manizales;
Constanzafraume68@gmail.com Mi mandante desconoce la dirección física.

Del señor Juez,

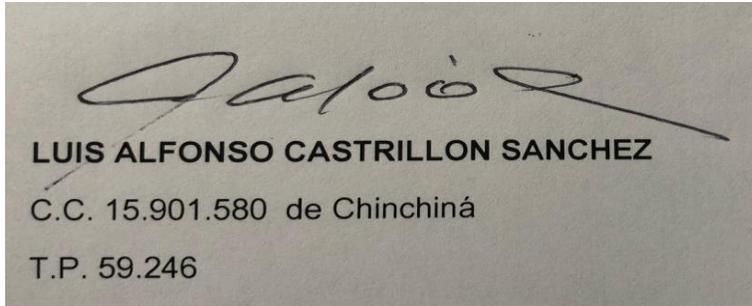
Atentamente,

³ Máster en Grafoanálisis Europeo con Especialidad en Grafística, Grafopatología y Grafología Forense Curso Académico 2011-2012 Universidad Autónoma de Barcelona (España) 8867052 - 3105158380 Manizales



**LUIS ALFONSO CASTRILLON
ABOGADO**

Carrera 7 No. 10-49 Piso 2 Chinchiná
castrillon-asociados@hotmail.com
Cel. 3104895812



03

1. Año **2019** 111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario **2116600671771**

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **45573571** 6.DV **1** 7. Primer apellido **RIOS** 8. Segundo apellido **ARIAS** 9. Pr. No. Formulario anterior **DUVAN** 12. Cod. Dirección seccional **1 0**

24. Actividad económica 6810 Si es una corrección indique: 25.Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")						
Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	493,210,000	Renta presuntiva	68	7,226,000
	Deudas	29	0	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
	Total patrimonio líquido	30	493,210,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	0	Renta líquida	71	0
	Ingresos no constitutivos de renta	32	0	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0
	Renta líquida	34	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0
	Renta líquida de trabajo	37	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	45,662,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	7,317,000	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	Renta líquida	41	38,345,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	38,345,000	General y de pensiones	85	188,000
	Pérdida líquida del ejercicio	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Renta líquida de capital	48	38,345,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a subcédula	88	0	
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula, y otros	89	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	188,000
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	0	Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECF	54	0	Total descuentos tributarios	94	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto neto de renta	95	188,000
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Total impuesto a cargo	98	188,000
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	270,000	
Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0	
Renta líquida cédula general	61	38,345,000	Retenciones año gravable a declarar	101	0	
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	82,000	
Renta líquida ordinaria cédula general	63	38,345,000	Saldo a pagar por impuesto	103	0	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0	
Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	0	
Renta líquida gravable cédula general	67	38,345,000				

107. No. Identificación signatario **108. DV**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio exclusivo para el sello de la oficina recaudadora**

982. Cód. Contador Firma contador **994. Con salvedades**

983. No. Tarjeta profesional

990. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

17 JUL 2020
CAJERO 3
RECIBIDO SIN PAGO

20203478905690

Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2114600518692



(415)7707212489984(8020) 000211460051869 2

Datos de declarante
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 5 5 7 3 5 7 | 1** 6. DV **1** 7. Primer apellido **RIOS** 8. Segundo apellido **ARIAS** 9. Primer nombre **DUVAN** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **1 0**

25. Actividad económica **6 8 1 0** Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio		Rentas de trabajo		Rentas de pensiones		Rentas de capital		Rentas no laborales		Renta por dividendos y participaciones		Renta Ganancia Ocasional		Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares		Liquedación privada				
Patrimonio bruto	29	481,735,000		Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	0		Ingresos brutos rentas de capital	43	47,808,000		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art. 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 893 E.T.	67	0	De trabajo y de pensiones	81	0	Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	578,000
Deudas	30	0		Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	0		Ingresos no constitutivos de renta	44	0		Ingresos no constitutivos de renta	68	0	De capital y no laborales	82	578,000			
Total patrimonio líquido	31	481,735,000		Renta líquida	34	0		Costos y gastos procedentes	45	22,133,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	87	0
				Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	0		Renta líquida	46	25,675,000		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0			
				Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	0		Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros	85	0	Total impuesto sobre la renta presuntiva	88	578,000
				Renta líquida cedular de trabajo	37	0		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Rentas líquidas pasivas de pensiones	41	0	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0			
				Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	75	25,675,000	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	76	15,801,000	Total impuesto sobre la renta líquida	92	0
				Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	25,675,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	77	0	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	78	0			
				Renta líquida	40	0		Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	79	0	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	79	0	Total descuentos tributarios	99	0
				Rentas exentas de pensiones	41	0		Compensación por pérdidas	52	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	80	0	Impuestos pagados en el exterior	89	0			
				Renta líquida cedular de pensiones	42	0		Renta líquida cedular de capital	53	25,675,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	81	0	Donaciones	90	0	Impuesto neto de renta	93	578,000
				Ingresos brutos rentas de capital	43	47,808,000		Ingresos brutos rentas no laborales	54	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	82	578,000	Otros	91	0			
				Ingresos no constitutivos de renta	44	0		Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	83	0	Total descuentos tributarios	92	0	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
				Costos y gastos procedentes	45	22,133,000		Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	84	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0			
				Renta líquida	46	25,675,000		Costos y gastos procedentes	57	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	85	0	Total impuesto a cargo	96	578,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	164,000
				Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	25,675,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	86	578,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0			
				Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	87	0	Relenciones año gravable a declarar	99	0	Saldo a pagar por impuesto	101	684,000
				Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Compensación por pérdidas	52	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	88	578,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	270,000			
				Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	25,675,000		Renta líquida cedular de capital	53	25,675,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	89	0	Sanciones	102	0	Total saldo a pagar	103	684,000
				Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Ingresos brutos rentas no laborales	54	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	90	0	Total impuesto sobre la renta líquida	88	578,000			
				Compensación por pérdidas	52	0		Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	91	0	Total impuesto sobre la renta líquida	88	578,000	Total saldo a favor	104	0
				Renta líquida cedular de capital	53	25,675,000		Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	92	0						
				Ingresos brutos rentas no laborales	54	0		Costos y gastos procedentes	57	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	93	0						
				Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Renta líquida	58	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	94	0						
				Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	95	0						
				Costos y gastos procedentes	57	0		Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	96	578,000						
				Renta líquida	58	0		Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	97	164,000						
				Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0		Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	98	0						
				Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	99	0						
				Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Compensaciones	64	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	100	270,000						
				Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	101	684,000						
				Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Renta líquida cedular no laboral	66	0		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	102	0						
				Compensaciones	64	0						Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	103	684,000						
				Rentas líquidas gravables no laborales	65	0						Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	104	0						
				Renta líquida cedular no laboral	66	0														



(415)7707212489984(8020)38845300000045573570400(3900)000000000000(96)20190906

105. No. Identificación signatario **106. DV** **107. No. Identificación dependiente** **108. Parentesco**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora** **980. Pago total \$**

982. Cód. Contador Firma contador **994. Con salvedades**

983. No. Tarjeta profesional **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo**

9 JUL 2019
CAJERO 2
RECIBIDO SIN PAGO

20192906427990



Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

210

1. Año 2015

4. Número de formulario 2111300361371



(415)7707212489984(8020)0002111300361371

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 5 5 7 3 5 7
 6. DV 1
 7. Primer apellido RIOS
 8. Segundo apellido ARIAS
 9. Primer nombre DUVAN
 10. Otros nombres
 12. Cod. Dirección seccional 1 0

24. Actividad económica 6 8 1 0
 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

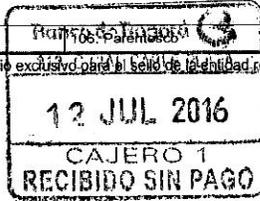
27. Fracción año gravab. 2016 (Marque "X")
 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")
 29. Cambio titular/inversión extranjera (Marque "X")

Patrimonio		30	378,043,000	Gananc. Ocasional		67	0
Total patrimonio bruto				Ingresos por ganancias ocasionales en el país			
Deudas		31	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior		68	0
Total patrimonio líquido		32	378,043,000	Costos por ganancias ocasionales		69	0
Ingresos				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		70	0
Recibidos como empleado		33	0	Ganancias ocasionales gravadas		71	0
Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales		34	0	Total ingresos obtenidos período gravable		72	0
Honorarios, comisiones y servicios		35	0	Dividendos y participaciones no gravados		73	0
Intereses y rendimientos financieros		36	22,751,000	Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de vida		74	0
Dividendos y participaciones		37	0	Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado		75	0
Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)		38	22,191,000	Gastos de representación exentos		76	0
Obtenidos en el exterior		39	0	Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS		77	0
Total ingresos recibidos por concepto de renta		40	44,942,000	Pérdidas por desastres o calamidades públicas		78	0
Dividendos y participaciones		41	0	Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico		79	0
Donaciones		42	0	Costo fiscal de los bienes enajenados		80	0
Pagos a terceros por alimentación		43	0	Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.		81	0
Otros ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		44	0	Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC		82	0
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		45	0	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)		83	0
Total ingresos netos		46	44,942,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable		84	187,000
Costos y deducciones				Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados		85	0
Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales		47	2,204,000	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.		86	0
Deducción por dependientes económicos		48	0	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.		87	0
Deducción por pagos de intereses de vivienda		49	0	Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente		88	0
Otros costos y deducciones		50	10,929,000	Otros		89	0
Costos y gastos incurridos en el exterior		51	0	Total descuentos tributarios		90	0
Total costos y deducciones		52	13,133,000	Impuesto neto de renta		91	187,000
Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio		53	31,809,000	Impuesto de ganancias ocasionales		92	0
Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)		54	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		93	0
Renta líquida		55	31,809,000	Total impuesto a cargo		94	187,000
Renta presuntiva		56	11,202,000	Anticipo renta por el año gravable 2015		95	126,000
Gastos de representación y otras rentas de trabajo		57	0	Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación		96	0
Aportes obligatorios al fondo de pensión		58	0	Total retenciones año gravable 2015		97	294,000
Aportes a fondos de pensiones voluntarios		59	0	Anticipo renta por el año gravable 2016		98	92,000
Aportes a cuentas AFC		60	0	Saldo a pagar por impuesto		99	0
Otras rentas exentas		61	0	Sancciones		100	0
Por pagos laborales (25%) y pensiones		62	0	Total saldo a pagar		101	0
Total renta exenta		64	0	o Total saldo a favor		102	141,000
Rentas gravables		65	0	103. No. Identificación signatario			104. DV
Renta líquida gravable		66	31,809,000				

105. No. Identificación dependiente 106. Parentesco 107. Total dependientes

981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0

Firma del declarante o de quien lo representa
 Duván Ríos



20166380036137

1. Año **2014**

4. Número de formulario **2110300203327**

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 0002110300203327

Datos del declarante
 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 5 5 7 3 5 7 1** 6. DV **1** 7. Primer apellido **RIOS** 8. Segundo apellido **ARIAS** 9. Primer nombre **DUVAN** 10. Otros nombres
 24. Actividad económica **6 8 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravab. 2015 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Ganancia ocasional		Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados		Descuentos		Liquidación privada	
Total patrimonio bruto	30	373,414,000						Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67						0
Deudas	31	0						Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68						0
Total patrimonio líquido	32	373,414,000						Costos por ganancias ocasionales	69						0
Recibidos como empleado	33	0						Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70						0
Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0						Ganancias ocasionales gravables	71						0
Honorarios, comisiones y servicios	35	0						Total ingresos obtenidos período gravable	72						0
Intereses y rendimientos financieros	36	19,761,000						Dividendos y participaciones no gravados	73						0
Dividendos y participaciones	37	0						Indemnizaciones, en dinero o en especie por seguro de vida	74						0
Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	20,747,000						Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75						0
Obtenidos en el exterior	39	0						Gastos de representación exentos	76						0
Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	40,508,000						Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77						0
Dividendos y participaciones	41	0						Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78						0
Donaciones	42	0						Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79						0
Pagos a terceros por alimentación	43	0						Costo fiscal de los bienes enajenados	80						0
Otros ingresos no constitutivos de renta	44	0						Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81						0
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	45	0						Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82						0
Total ingresos netos	46	40,508,000						Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83						0
Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0						Impuesto sobre la renta líquida gravable	84						461,000
Deducción por dependientes económicos	48	0						Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85						0
Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	0						Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86						0
Otros costos y deducciones	50	8,125,000						Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87						0
Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0						Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88						0
Total costos y deducciones	52	8,125,000						Otros	89						0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	53	32,383,000						Total descuentos tributarios	90						0
o Pérdida líquida del ejercicio	54	0						Impuesto neto de renta	91						461,000
Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0						Impuesto de ganancias ocasionales	92						0
Renta líquida	56	32,383,000						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93						0
Renta presuntiva	57	10,904,000						Total impuesto a cargo	94						461,000
Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0						Anticipo renta por el año gravable 2014	95						281,000
Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0						Saldo a favor año 2013 sin solicitud de devolución o compensación	96						0
Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0						Total retenciones año gravable 2014	97						220,000
Aportes a cuentas AFC	61	0						Anticipo renta por el año gravable 2015	98						126,000
Otras rentas exentas	62	0						Saldo a pagar por impuesto	99						86,000
Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	0						Sanciones	100						0
Total renta exenta	64	0						Total saldo a pagar	101						86,000
Rentas gravables	65	0						o Total saldo a favor	102						0
Renta líquida gravable	66	32,383,000													

103. No. Identificación signatario 104. DV

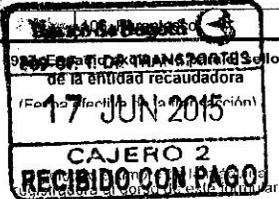
105. No. Identificación dependiente

107 Total de dependientes

981. Cód. Representación

980. Pago total \$ **86,000**

Firma del declarante o de quien lo representa



Banco de Bogotá

01252076

(415)7707212489953(8020)01589020506509



20156380020332



Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año 2013

4. Número de formulario 2104600135276

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020)0002104600135276

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 5 5 7 3 5 7 1 RIOS 8. Segundo apellido ARIAS 9. Primer nombre DUVAN 10. Otros nombres 1 0

24. Actividad económica 7 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravab. 2014 (Marque "X") 29. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Rentas, and Liquidación. Rows include Total patrimonio bruto, Deudas, Total patrimonio líquido, Recibidos como empleado, Recibidos por pensiones, Honorarios, Intereses y rendimientos financieros, Dividendos y participaciones, Otros (Arrendamientos, etc.), Total ingresos recibidos por concepto de renta, Total ingresos netos, Total ingresos no constitutivos de renta, Total ingresos netos, Gastos de nómina, Deducción por dependientes económicos, Deducción por pagos de intereses de vivienda, Otros costos y deducciones, Costos y gastos incurridos en el exterior, Total costos y deducciones, Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio, Compensaciones, Renta líquida, Renta presuntiva, Gastos de representación y otras rentas de trabajo, Aportes obligatorios al fondo de pensión, Aportes y fondos de pensiones voluntarios, Aportes a cuentas AFC, Otras rentas exentas, Por pagos laborales (25%) y pensiones, Total renta exenta, Rentas gravables, Renta líquida gravable.



(415)7707212489984(8020)97214800000045573570400(1000)000000000000(96)20140922

105. No. Identificación dependiente 0 106. Parentesco 0 107. No. Total de dependientes 0

99. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

Duván Rios

Stamp: Banco de Bogotá OF CENTRO CIAL CABLE PLAZA CAJ 01 01 JUL 2014 OFI 218 RECIBIDO SIN PAGO

108. Pago total 0 Usó espacio para el número interno de la DIAN? Marque "X"

2014394745518

1. Año **2012**

4. Número de formulario **210300370716 0**

Colombia un compromiso que no podemos evadir



(415)7707212489984(8020)0 210300370716 0

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4557357	6. DV. 1	7. Primer apellido RIOS	8. Segundo apellido ARIAS	9. Primer nombre DUVAN	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional 10
24. Actividad económica 6810		Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No. Formulario anterior	

27. Fracción año gravable 2013 (Marque "X") 84. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

28. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X") 85. Si se acoge al art.163 Ley 1607 de 2012, Ganancia ocasional por activos omitidos y pasivos inexistente (Marque "X")

Datos Informativos		Ganancias ocasionales	
29. Total costos y gastos de nómina	0	53. Ingresos por ganancias ocasionales	0
30. Aportes al sistema de seguridad social	0	54. Costos por ganancias ocasionales	0
31. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	55. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
32. Total patrimonio bruto	353.854.000	56. Ganancias ocasionales gravables (53 - 54 - 55)	0
33. Deudas	0	57. Por activos omitidos y pasivos inexistentes (Ley 1607/12)	0
34. Total patrimonio líquido (32 - 33, si el resultado es negativo escriba 0)	353.854.000	58. Impuesto sobre la renta líquida gravable	243.000
35. Salarios y demás pagos laborales	0	59. Descuentos tributarios	0
36. Honorarios, comisiones y servicios	0	60. Impuesto neto de renta (58 - 59)	243.000
37. Intereses y rendimientos financieros	20.783.000	61. Impuesto de ganancias ocasionales	0
38. Otros ingresos (Arrendamientos, etc.)	11.887.000	62. Total impuesto a cargo (60 + 61)	243.000
39. Total ingresos recibidos por concepto de renta (Suma 35 a 38)	32.670.000	63. Anticipo renta por el año gravable 2012 (Casilla 65 declaración 2011)	165.000
40. Ingresos no constitutivos de renta	0	64. Saldo a favor año 2011 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 69 declaración 2011)	0
41. Total ingresos netos (39 - 40)	32.670.000	65. Total retenciones año gravable 2012	0
42. Deducción inversión en activos fijos	0	66. Anticipo renta por el año gravable 2013	159.000
43. Otros costos y deducciones	3.009.000	67. Saldo a pagar por impuesto (62 + 66 - 63 - 64 - 65, si el resultado es negativo escriba 0)	237.000
44. Total costos y deducciones (42 + 43)	3.009.000	68. Sanciones	0
45. Renta líquida ordinaria del ejercicio (41 - 44, si el resultado es negativo escriba 0) o Pérdida líquida del ejercicio (44 - 41, si el resultado es negativo escriba 0)	29.661.000	69. Total saldo a pagar (62 + 66 + 68 - 63 - 64 - 65, si el resultado es negativo escriba 0)	237.000
46. Pérdida líquida del ejercicio (44 - 41, si el resultado es negativo escriba 0)	0	70. Total saldo a favor (63 + 64 + 65 - 62 - 66 - 68, si el resultado es negativo escriba 0)	0
47. Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	0	71. Impuesto de ganancia ocasional por activos omitidos y pasivos inexistentes (Ley 1607/12)	0
48. Renta líquida (45 - 47)	29.661.000		
49. Renta presuntiva	3.304.000		
50. Renta exenta	0		
51. Rentas gravables	0		
52. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 48 y 49, reste 50 y suma 51, si el resultado es negativo escriba 0)	29.661.000		

Apellidos y nombres dependiente 1				76. Identificación
72. Primer apellido RIOS	73. Segundo apellido ARIAS	74. Primer nombre DUVAN	75. Otros nombres	4557357
Apellidos y nombres dependiente 2				81. Identificación
77. Primer apellido	78. Segundo apellido	79. Primer nombre	80. Otros nombres	

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita

82. Número de Identificación signatario **83. DV.**

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

Duvan Rios

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Banco de Bogotá
OF. CENTRO CIAL CABLE PLAZA
CAJ 01 **09 JUL 2013** OFI 218
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total \$ **237.000**

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Banco de Bogotá
015917862
(415)7707212489953(8020)01218010556134

2013438 0370716

1. Año **2011**

4. Número de formulario **0210200378001 7**

Colombia un compromiso que no podemos evadir



(415)7707212489984(8020)0210200378001 7

Lea cuidadosamente las instrucciones

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección Seccional
4557357	1	Rios	Arias	Duvan		A0
24. Actividad económica 7010						

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2012 (Marque "X") 28. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Datos formativos del declarante		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Pagos	
Total costos y gastos de nómina	29	Ingresos por ganancias ocasionales	53	Impuesto sobre la renta líquida gravable	57	Valor pago sanciones	70
Aportes al sistema de seguridad social	30	Costos por ganancias ocasionales	54	Descuentos tributarios	58	Valor pago intereses de mora	71
Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	31	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	55	Impuesto neto de renta (57 - 58)	59	Valor pago impuesto	72
Total patrimonio bruto	32	Ganancias ocasionales gravables (53 - 54 - 55)	56	Impuesto de ganancias ocasionales	60		
Deudas	33			Total impuesto a cargo (Sume 59 a 60)	61		
Total patrimonio líquido (32 - 33, si el resultado es negativo escriba 0)	34			Anticipo renta por el año gravable 2011 (Casilla 65 declaración 2010)	62		
Salarios y demás pagos laborales	35			Saldo a favor año 2010 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 69 declaración 2010)	63		
Honorarios, comisiones y servicios	36			Total retenciones año gravable 2011	64		
Intereses y rendimientos financieros	37			Anticipo renta por el año gravable 2012	65		
Otros ingresos (Arrendamientos, etc.)	38			Saldo a pagar por impuesto (61 + 65 - 62 - 63 - 64, si el resultado es negativo escriba 0)	66		
Total ingresos recibidos por concepto de renta (Sume 35 a 38)	39			Sanciones	67		
Ingresos no constitutivos de renta	40			Total saldo a pagar (61 + 65 + 67 - 64 - 63 - 62, si el resultado es negativo escriba 0)	68		
Total ingresos netos (39 - 40)	41			Total saldo a favor (62 + 63 + 64 - 61 - 65 - 67, si el resultado es negativo escriba 0)	69		
Deducción inversión en activos fijos	42						
Otros costos y deducciones	43						
Total costos y deducciones (42 + 43)	44						
Renta líquida ordinaria del ejercicio (41 - 44, si el resultado es negativo escriba 0) o Pérdida líquida del ejercicio (44 - 41, si el resultado es negativo escriba 0)	45						
Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	47						
Renta líquida (45 - 47)	48						
Renta presuntiva	49						
Renta exenta	50						
Rentas gravables	51						
Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 48 y 49, reste 50 y sume 51, si el resultado es negativo escriba 0)	52						

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita.

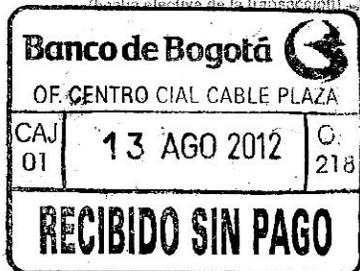
73. Número de Identificación Tributaria (NIT) 74. DV. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante

75. Primer apellido 76. Segundo apellido 77. Primer nombre 78. Otros nombres

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

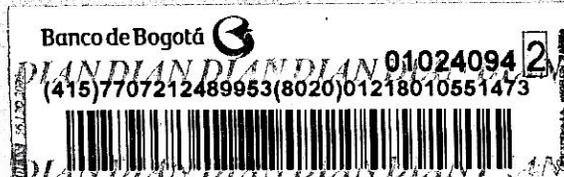
997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total \$ (Sume 70 a 72) **0**



Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)



- 1a. Copia: Contribuyente -

20124380378001

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS CANARIENSES S.A. SERVIDOR VTC

1. Año **2010**

4. Número de formulario **210100346558 7**

Colombia un compromiso que no podemos evadir



(415)7707212489984(8020)0210100346558 7

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
	4557357	1	Rios	Arias	Duvan		10
	24. Actividad económica						
	7010						

Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravable 2011 (Marque "X") 28. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")

Dato		Cód.	Valor	Dato		Cód.	Valor
Dato Informativo	Total costos y gastos de nómina	29	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	53	214000000
	Aportes al sistema de seguridad social	30	0		Costos por ganancias ocasionales	54	182500000
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	31	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	55	0
Patrimonio	Total patrimonio bruto	32	256905000	Ganancias ocasionales gravables (53 - 54 - 55)	56	315000000	
	Deudas	33	8975000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	57	1116000	
	Total patrimonio líquido (32 - 33, si el resultado es negativo escriba 0)	34	247930000	Descuentos tributarios	58	0	
Ingresos	Salarios y demás pagos laborales	35	7555000	Impuesto neto de renta (57 - 58)	59	1116000	
	Honorarios, comisiones y servicios	36	0	Impuesto de ganancias ocasionales	60	900000	
	Intereses y rendimientos financieros	37	5278000	Total impuesto a cargo (Suma 59 a 60)	61	2016000	
	Otros ingresos (Arrendamientos, etc.)	38	22030000	Anticipo renta por el año gravable 2010 (Casilla 65 declaración 2009)	62	212000	
	Total ingresos recibidos por concepto de renta (Suma 35 a 38)	39	34863000	Saldo a favor año 2009 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 69 declaración 2009)	63	290000	
	Ingresos no constitutivos de renta	40	248000	Total retenciones año gravable 2010	64	1975000	
	Total ingresos netos (39 - 40)	41	34615000	Anticipo renta por el año gravable 2011	65	574000	
Costos y deducciones	Deducción inversión en activos fijos	42	0	Saldo a pagar por impuesto (61 + 65 - 62 - 63 - 64, si el resultado es negativo escriba 0)	66	113000	
	Otros costos y deducciones	43	210000	Sanciones	67	0	
	Total costos y deducciones (42 + 43)	44	210000	Total saldo a pagar (61 + 65 + 67 - 64 - 63 - 62, si el resultado es negativo escriba 0)	68	113000	
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio (41 - 44, si el resultado es negativo escriba 0) o Pérdida líquida del ejercicio (44 - 41, si el resultado es negativo escriba 0)	45	34405000	o Total saldo a favor (62 + 63 + 64 - 61 - 65 - 67, si el resultado es negativo escriba 0)	69	0	
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	47	0	Valor pago sanciones	70	0	
	Renta líquida (45 - 47)	48	34405000	Valor pago intereses de mora	71	0	
	Renta presuntiva	49	5701000	Valor pago impuesto	72	113000	
	Renta exenta	50	1765000				
	Rentas gravables	51	0				
	Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 48 y 49, reste 50 y suma 51, si el resultado es negativo escriba 0)	52	32640000				

Servicios Informáticos Electrónicos - ¡Más formas de servirle!

Este formulario también puede diligenciarlo ingresando a www.dian.gov.co
Asistido, sin errores y de manera gratuita

73. Número de Identificación Tributaria (NIT)	74. DV.	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante	
		75. Primer apellido	76. Segundo apellido
		77. Primer nombre	78. Otros nombres

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago total \$ (Suma 70 a 72)
Firma del declarante o de quien lo representa		113000
	996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	

- 1a. Copia: Contribuyente -

20111220211552

1. Año **2017**

4. Número de formulario **2113600628586**

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211360062858 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **4 5 5 7 3 5 7 1** 6. DV **1** 7. Primer apellido **RIOS** 8. Segundo apellido **ARIAS** 9. Primer nombre **DUVAN** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **1 0**

24. Actividad económica **6 8 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio		Rentas de trabajo		Renta de pensiones		Rentas de capital		Rentas no laborales		Liquidación privada	
Patrimonio bruto	29	451,481,000		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	67		0				
Deudas	30	0		Ingresos no constitutivos de renta	68		0				
Total patrimonio líquido	31	451,481,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69		0				
				1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70		0				
				2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71		0				
				Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72		0				
				Rentas exentas de la casilla 72	73		0				
				Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74		0				
				Total rentas líquidas cedulares	75		25,932,000				
				Renta presuntiva	76		13,346,000				
				Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77		0				
				Costos por ganancias ocasionales	78		0				
				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79		0				
				Ganancias ocasionales gravables	80		0				
				De trabajo y de pensiones	81		0				
				De capital y no laborales	82		682,000				
				Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83		0				
				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84		0				
				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85		0				
				Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86		682,000				
				Impuesto sobre la renta presuntiva	87		0				
				Total impuesto sobre la renta líquida	88		682,000				
				Impuestos pagados en el exterior	89		0				
				Donaciones	90		0				
				Otros	91		0				
				Total descuentos tributarios	92		0				
				Impuesto neto de renta	93		682,000				
				Impuesto de ganancias ocasionales	94		0				
				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95		0				
				Total impuesto a cargo	96		682,000				
				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97		125,000				
				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98		0				
				Retenciones año gravable a declarar	99		220,000				
				Anticipo renta para el año gravable siguiente	100		164,000				
				Saldo a pagar por impuesto	101		501,000				
				Sanciones	102		0				
				Total saldo a pagar	103		501,000				
				Total saldo a favor	104		0				



(415)7707212489984(8020)48514700000045573570400(3900)0000000501000(96)20180910

105. No. Identificación signatario **106. DV** **107. No. Identificación dependiente** **108. Parentesco**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**

982. Cód. Contador Firma contador **994. Con salvedades**

983. No. Tarjeta profesional **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo**

980. Pago total \$ 501,000

1. Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2111305450241



Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
	4 5 5 7 3 5 7	1	RIOS	ARIAS	DUVAN		1 0
	24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No. Formulario anterior		
	6 8 1 0						
28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X") <input type="checkbox"/>							

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	381,317,000	Ganan. Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0	
	Deudas	31	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0	
	Total patrimonio líquido	32	381,317,000		Costos por ganancias ocasionales	69	0	
Ingresos	Recibidos como empleado	33	0	Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0	
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0		Ganancias ocasionales gravables	71	0	
	Honorarios, comisiones y servicios	35	0		Total ingresos obtenidos período gravable	72	0	
	Intereses y rendimientos financieros	36	46,566,000		Dividendos y participaciones no gravados	73	0	
	Dividendos y participaciones	37	0		Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0	
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	20,681,000		Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0	
	Obtenidos en el exterior	39	0		Gastos de representación exentos	76	0	
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	67,247,000		Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0	
	No Constitut. renta ni gan. ocasional	Dividendos y participaciones	41		0	Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
		Donaciones	42		0	Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
Pagos a terceros por alimentación		43	0	Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0		
Otros ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		44	17,020,000	Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0		
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		45	17,020,000	Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0		
	Total ingresos netos	46	50,227,000	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0		
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	84	342,000		
	Deducción por dependientes económicos	48	0	Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85	0		
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones (lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0	
	Otros costos y deducciones	50	15,996,000		Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones (lit d) art. 254 E.T.	87	0	
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0		Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0	
Total costos y deducciones	52	15,996,000	Otros		89	0		
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio	53	34,231,000	Total descuentos tributarios	90	0		
	o Pérdida líquida del ejercicio	54	0	Impuesto neto de renta	91	342,000		
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	92	0		
	Renta líquida	56	34,231,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0		
	Renta presuntiva	57	11,341,000	Total impuesto a cargo	94	342,000		
	Renta exenta	Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0	Anticipo renta por el año gravable 2016	95	92,000	
		Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0	Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	96	141,000	
		Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0	Total retenciones año gravable 2016	97	234,000	
		Aportes a cuentas AFC	61	0	Anticipo renta por el año gravable 2017	98	125,000	
		Otras rentas exentas	62	0	Saldo a pagar por impuesto	99	0	
Por pagos laborales (25%) y pensiones		63	0	Sanciones	100	0		
Total renta exenta	64	0	Total saldo a pagar	101	0			
Rentas gravables	65	0	o Total saldo a favor	102	0			
Renta líquida gravable	66	34,231,000	103. No. Identificación signatario		104. DV			

105. No. Identificación dependiente	106. Parentesco	107. Total dependientes
981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$
Firma del declarante o de quien lo representa		0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

CONTRATO DE USUFRUCTO

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER : DE UNA PARTE DUVAN RIOS ARIAS, MAYOR DE EDAD, VECINO Y RESIDENTE EN MANIZALES, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.557.357 DE SALAMINA , EN SU CONDICION DE PROPIETARIO Y MARTHA CECILIA RIOS VELASQUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE EN MANIZALES, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 25.115.953 DE SALAMINA, QUIEN SE DENOMINARÁ EL USUFRUCTUARIO, HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR UN CONTRATO DE USUFRUCTO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS : PRIMERA. EL SEÑOR DUVAN RIOS ARIAS, EN SU CONDICION DE PROPIETARIO , ENTREGA EN USUFRUCTO, PARTE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 22 UBICADO EN LA CALLE 62A NUMERO 19 15/17 URBANIZACION LA RAMBLA CIUDAD DE MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS, CONSTANTE DE TRES PLANTAS DOS APARTAMENTOS GRANDES CON PISOS EN PORCELANATO Y BAÑOS EN CERAMICA , TECHOS EN ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA Y PAREDES EN BLOQUES DE CEMENTO , DOS APARTAMENTOS CON PAREDES DIVISORIAS Y UN LOCAL Y UNA TERRAZA EN EL TERCER NIVEL . DOS INSTALACIONES DE GAS , SERVICIOS DE AGUA INDEPENDIENTE DE LOS DOS APARTAMENTOS GRANDES , CON UN ÁREA APROXIMADA DE DE 295.80 METROS CUADRADOS , DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS : ### Por el NORTE, que es su frente en 20. 24 metros con la calle 62A , por el SUR, en 18.60 metros con propiedad que fue del Instituto de Crédito Territorial , por el ORIENTE, en 4.20 metros con la Carrera 19 y por el OCCIDENTE, en 12.10 metros con propiedad que fue del Instituto de Crédito Territorial .###. Inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria 100 18327 y ficha catastral 1 03 005 0015 000. La parte que se entrega en usufructo corresponde a DOS HABITACIONES Y LA COCINA UBICADAS EN EL TRECER PISO DEL INMUEBLE AQUÍ DESCRITO. Las demás habitaciones de dicho piso serán destinadas libremente por el propietario. SEGUNDA. El usufructuario destinará las habitaciones entregadas en usufructo para vivienda familiar. TERCERA. Es obligación del usufructuario pagar los servicios públicos de agua, luz, gas, teléfono. CUARTA. PRECIO. El precio de dicho usufructo será compensado con la atención y el cuidado que se le brinde al propietario DUVAN RIOS ARIAS. QUINTA. La duración del presente contrato será por término de un año. SEXTA. Será obligación del usufructuario, al término del presente contrato devolver al propietario el inmueble en perfectas condiciones de ser habitado, así como lo recibe. SEPTIMA. DURACION. El presente contrato tendrá duración de un año, contado a partir de la firma del mismo, y será prorrogado automáticamente por períodos iguales, salvo que las partes decidan no renovarlo, para lo cual dará, aviso por escrito con un lapso no inferior a un mes de su vencimiento. El presente contrato se firma en Manizales a los 20 días del mes de Abril de 2010.

Duvan Rios
DUVAN RIOS ARIAS
C. C. 4.557.357 de Salamina
Propietario

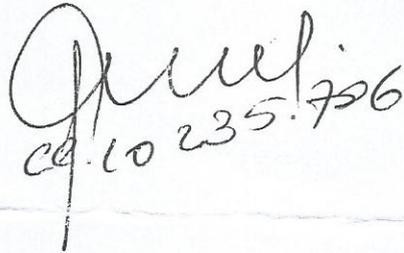
Martha Cecilia Rios
MARTHA CECILIA RIOS VELASQUEZ
C. C. 25.115.953 de Salamina
Usufructuario

Testigo
[Firma]
C.C. 10235786 efv

Recibi del Señor D. Juan Dios Ju. Summa
de \$ 250.000, para gastos de proceso
y levantar mesetas en Registro de
proceso que se tramita en el Juz-
gado Segundo Civil del Circuito
de Mztl., donde el Señor D. Juan
Dios es demandado. Se aclara que
la demanda se debió a una confesion
con un omorino. 02.10.20

Prof.
10 235786 gr

Recibido del Señor DUCAR VIOS A. con
c.c. 4.557.357 de Salamina. la suma
de \$100.000 para gastos de proceso
que curso en el Juzgado Segundo
Civil del Cincenito de Mz Es; donde
el Señor DUCAR VIOS es Demandado.
Para fe de verdad de embargo
proceso 256 - 2018. Se declara que
el Señor DUCAR VIOS es Embargado
por Comisión con un embargo hoy.
03.10.20.


c.c. 10235.726

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

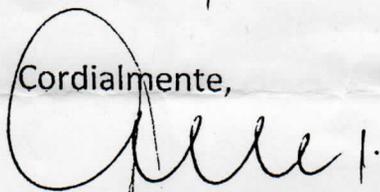
Ref. Radicado No. 2018 00256
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE. LIBARDO ANTONIO CATAÑO
DEMANDADO. DUVAN RIOS

ASUNTO: desistimiento de la acción ejecutiva.

En mi condición de apoderado demandante en el presente proceso, al señor Juez, respetuosamente le manifiesto que desisto de la presente acción ejecutiva en contra del señor Duvan Rios.

En razón de lo anterior, comedidamente le solicito se ORDENE CANCELAR LAS MEDIDAS CAUTELARES OBRANTES en las presentes diligencias.

Cordialmente,



HUGO POSADA OSORIO

T.P. 59350 del C.S.J.

Coadyuvado:
Duvan Rios
C. 4-557-357